



## JUSTICIA DE ARAGÓN

**RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se adjudica la beca de formación convocada por esta Institución mediante Resolución de 6 de junio de 2024.**

Por Resolución del Justicia de Aragón, de 6 de junio de 2024, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 118, de 19 de junio de 2024 se convocó una beca de formación en El Justicia de Aragón para el periodo 2024-2025.

Finalizado el proceso de valoración por la Comisión evaluadora, conforme a las bases de la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación realizada por dicha Comisión evaluadora y considerando la propuesta de resolución de la Secretaria General, fiscalizada de conformidad por Intervención en fecha 20 de septiembre de 2024, en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, y el artículo 35.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, resuelvo:

Único.— Conceder la beca de formación 2024-2025 en la Institución del Justicia de Aragón a D.ª María Martínez Larraz.

Esta Resolución tendrá efectos el 1 de octubre de 2024.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Justicia de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2024.

**La Justicia de Aragón,  
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA**